

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

BUENOS AIRES, MARTES 7 DE MAYO DE 1893.

No. 4,760.

1.165 s 10 de su publicacion.

Documentos Oficiales.

VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Junta de Representantes.

Buenos Aires, Abril 25 de 1893. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascripto Presidente, por dispensacion de la H. Junta, pasa a V. E. en copia autorizada la sesion de 12 del corriente. Dijo verdad y, E. me recienzo firma.

(El Presidente de la H. Asamblea.) MANUEL V. DE MASTA.

(El Vicepresidente.) Lucas G. Peña.

Buenos Aires, Abril 23 de 1893.

Avizaje el correspondiente recibio, y publíquese.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

VIVA LA FEDERACION!

SESION DE 12 DE ABRIL DE 1893.

Table with 2 columns: Names (e.g., Rosas, Larrea, Latorre) and Votes (e.g., 11, 9, 7).

En Buenos Aires, a 13 de Abril de 1893, reunidos los SS. RR. en su Sala de Sesiones, a las diez del día, a saber (est. del margen), el Sr. Presidente abrió la sesión con la lectura de la nota correspondiente a la anterior, y que así aprobada.

Se anunció que continuaba la discusión pendiente del artículo 72.

SR. GARRIGÓS. Señores, las justas observaciones que hizo en la sesión anterior el Honorable Diputado García, produjeron en mí el convencimiento de ser necesario reformar mi punto respecto a la variación que propone al artículo que está en discusión. Pensemos cómo es hoy que no debe hacerse la traslación en orden a que la regulación sea por los valores corrientes en los billetes de Tesorería; pero que efectivamente este es el valor que el Gobierno ha de pagar por ellos, y es el que representará en las transacciones que con él se han celebradas; advierto que hay gran diferencia en cuando se emiten los billetes, que representa hoy su facultad al Gobierno para que pueda valerlos al sesenta por ciento de modo que el capital invertido en fondos será su nominal el de sesenta en cada ciento... En esta sesión he leído la anterior observación que propone al artículo, y solo que se substituya la siguiente: Las especies empleadas en fondos públicos de la Provincia...

de contribución, me llego de que habíamos dado sobre el verdadero remedio para reparar el mal que habia producido el imperfecto de la ley cuando mandaba que cada individuo hiciera la manifiestacion de su capital, y cuando se llegara a la manifiestacion de su capital, y cuando se llegara a la manifiestacion de su capital... de contribuir que a su vez no lo estar... en un punto... de contribuir que a su vez no lo estar... en un punto...

SR. GARRIGÓS. Señor, para no embarazar más la sesión presento, señor de opinion que se vote el artículo de la Comisión tal cual lo he presentado, y sin mas supresión que el parágrafo donde habla de las acciones del Banco... SR. LANTIERO. Señores, yo definitivamente como esarse siempre, al de los que presenta el H. Sala sobre el punto de los Fondos Públicos, no puedo menos de coincidir con la opinión del penúltimo Sr. Diputado que ha hablado. Así mismo conformo más sobre el particular, pero no se puede continuar con este punto a menos que se abra la discusión con la corrección que he propuesto, ó en el siguiente caso que he propuesto concebida en el mismo concepto.

no evidenciamos que los Fondos Públicos a una clase de documento-credito, cuya adquisicion siempre está en libro arbitrio del individuo a quien el Gobierno nunca puede compeler a recibir a expensas de leyes especiales determinadas por circunstancias tan especiales, que esta no deben obrar en la consideracion del Legislativo. En la adquisicion, decís, de los Fondos Públicos nunca se fuerza, siempre es voluntaria; el Gobierno nunca obliga al particular en ninguna cosa a que reciba Fondos Públicos tanto lo mas que él dice, si a Val, puede recibir Fondos Públicos a tanto, ahí están; ahí entra el libre albedrío del individuo para discernir sobre la conveniencia ó inconveniencia de la adquisicion. De modo que, nunca se fuerza de modo de adquirir, sea del Gobierno ó de los particulares, sino movido por el principio de la ganancia, por el interés que los resulta, que es el alma de toda transacción. Muestra esto en su advertido que yo, como no debemos perder de vista, y es, que por muestra, haya existencias de los billetes es obligado en muchos casos a recibir de los particulares, Fondos Públicos a la par, no solamente a la par de la moneda corriente, sino a la par de la moneda metafísica, que es la que el Gobierno le ofrece, el que se le obliga por ley de recibir de los Fondos Públicos al precio de la última amortizacion. El Gobierno es obligado por las leyes a recibir de la par. Todo sabemos que para una ley de 828, reproduce el artículo 823 con algun aditamento, todo aquel que reconozca un comercio, una capellanía sobre sus propiedades, si es de las que se consuman o pasaron a ser del, mediante la suscripción de las leyes de regularización, y por tanto las temporalidades pertenecientes a otras clases de instituciones eclesiásticas, pueden redimir estas capellanías en fondos Públicos a la par. El que reconozca un capital de imposición de 3000 pesos debe redimir este capital en el mismo billete con 2000 pesos en billetes del crédito público que los adquiere tal vez con 800 pesos moneda corriente de la época de la ley, o de 100 pesos de la época del verdadero billete de crédito que redime el soborno no obliga al fisco a recibir este capital por su valor escrito. No digo de ser estable cosa cierta punto este desigualdad. Y ignoramos cómo en particular puede obligar al Gobierno en ciertos casos a recibir por su valor escrito los Fondos Públicos, el Gobierno en ciertos casos también, en el caso de la Contribucion Directa donde se consideran los capitales, no ha de proporcionar también esta contribución al valor escrito de los capitales. Por qué el soborno no puede decir, si aquí tengo el derecho de libre fuerza para recibir a la par Fondos Públicos por moneda metalina nada nueva no temra deber de ajustarse al principio de la regularización en las leyes de la contribucion directa. A mí me parece "considerado" ser de anular bajo el principio de la reciprocidad, que es como dije en el exordio de mi discurso, el que no debe jamás perder de vista el legislador para establecer una ley de equidad y de la igualdad, debiendo derivarse a cancelar el artículo que yo he presentado, la comisión, mucho más cuando la adquisicion del capital en Fondos Públicos nunca es una adquisicion necesariamente de los ciertos otros capitales necesarios a las diferentes empresas. La ley, de esta especie, es en finca, ó en establecimientos de otro orden pero igualmente necesarios ó cuasi necesarios a la existencia del hombre en sociedad y de la igualdad, capital con esa especie de los Fondos Públicos de otro orden principio que el de la especulacion y la ganancia; adquirir con el cual puede existir el hombre sin sentir nunca guerra de necesidad. De modo que nunca puede el depurar la presion de tener que ser capitales de Fondos Públicos por respecto a la ley que impone el tanto por ciento sobre el valor escrito, como podria depurar el capitales en bienes raices tales que no tienen un valor escrito, como podria depurar los fines, sin detenernos un momento en el punto de fijar y beneficiar también, incluso en que la ley de contribucion directa se proporcione con respecto a los Fondos Públicos en los términos que establece el artículo 1.º de la comision, a pesar de que yo, como dije también, estoy de acuerdo a la opinion de los SS. RR.



Table with 7 columns: Moneda corriente, Letras de Recibo, Letras por pagar, Pagos Públicos, Boleto de Cobranza, Boleto de Cobranza, Boleto de Cobranza. Rows include ENTRADA, SALIDA, and a summary row.

FELIPE DE ESCURRA.

YIVA LA FEDERACION!
Cuenta de la Tesorería General del Lunes 6 de Mayo de 1893.

Table with 7 columns: Moneda corriente, Letras de Recibo, Letras por pagar, Pagos Públicos, Boleto de Cobranza, Boleto de Cobranza, Boleto de Cobranza. Rows include ENTRADA, SALIDA, and a summary row.

Almuerzo Aires, Mayo 6 de 1893.

BARRAZAIN.

Interviso por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

V. B.—BERNAL.



LA GACETA.

REVISOR-ADMINISTRADOR, MAYO 10 DE 1893.

YIVA LA FEDERACION!

El gobierno de esta república... (Text regarding the government and political situation.)

INTRODUCCION DE GANADO.

TARJETA DEL NORTE.

De Arce en la comarca D. Saturnino... (List of names and locations in the northern region.)

Con dos guías, la primera de la Mata... (Text regarding land grants and administrative matters.)

MOVIMIENTO DE LA PoblACION.

Individuos que solicitan pasaportes... (List of individuals applying for passports and other administrative notices.)

Eduardo Fabre, su esposa, hijo, Jacobo Ellis, José Domingo Asensio... (Text regarding a family or business matter.)

AVISOS NUEVOS.

ENTRADAS MONTEVIDEO... (Text regarding arrivals and administrative notices.)

YIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda N.º 300... (Text regarding a garden or public space.)

YIVA LA FEDERACION!

YIVA LA FEDERACION! (Text regarding political or social movements.)

YIVA LA FEDERACION!

TEATRO De la Victoria.

10.º PUNCIÓN EN LA TENDONADA... (Text regarding a theatrical performance.)

YIVA LA FEDERACION!

Para Montevideo.

HOY MARTES 7 DEL CORRIENTE... (Text regarding a train or travel service.)

Dorador.

JOSEPH PAVI, avisa al público... (Text regarding a business or service announcement.)

YIVA LA FEDERACION!

Intercomercio.

Se acaban de recibir... (Text regarding a business or service announcement.)

YIVA LA FEDERACION!

Por Pedro J. Diaz.

HOY MARTES 7 DEL CORRIENTE... (Text regarding a political or social statement.)

YIVA LA FEDERACION!

YIVA LA FEDERACION!

HOY MARTES 7 DEL CORRIENTE... (Text regarding a political or social statement.)

YIVA LA FEDERACION!

YIVA LA FEDERACION!

HOY MARTES 7 DEL CORRIENTE... (Text regarding a political or social statement.)

Se vende... (Text regarding a sale or advertisement.)

Se compra... (Text regarding a purchase or advertisement.)

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND. De Muertes.

En la calle del Parque No. 101. HOY MARTES 7 DEL CORRIENTE... (Text regarding an auction or public notice.)

POK EL MISMO.

En el corral de muertas, calle del Corriente No. 14. HOY MARTES 7 DEL CORRIENTE... (Text regarding an auction or public notice.)

POK EL MISMO.

En la tienda calle de la Federación No. 355. El Miércoles 8 del corriente... (Text regarding an auction or public notice.)

POK EL MISMO.

En la Pajarica calle del Parque No. 355. El Viernes 10 del corriente... (Text regarding an auction or public notice.)

POR J. J. ARIOLLA.

Resolución núm. 14. POR ALMOCEROS, etc. HOY MARTES 7 DEL CORRIENTE... (Text regarding a public notice or resolution.)

POR PEDRO J. DIAZ.

Calle de Representantes No. 21. HOY MARTES 7 DEL CORRIENTE... (Text regarding a public notice or statement.)

AVISOS.

VIVA LA FEDERACION!
Arise Judicial
En las salas de los juzgos...

MEMORIA

Los Pesos y Medidas
De esta Provincia, y sus relaciones
con las de otros países...

ATENCIÓN—ATENCIÓN!

Gran baratillo
Tienda nueva calle de la Victoria
Núm. 136.

Estado

VARIAACION DEL CAMBIO
Y REDUCCION DE LAS ALFARJAS Y BARRAS
que han sufrido las ALFARJES DEL
VALLECALES.

AVISO.

Se publica la prensa que hablan
de un y de otro y se le presta
110 pesos dentro y con el
deberlo, recibirá en esta imprenta.

VIVA LA FEDERACION!
POR difusión del Sr. Juez de Pri-
mera Instancia D. R. Cayetano
Campana...

VOCABULARIO

Introducción a la conversacion inglesa
SE ACABA DE PUBLICAR UNA
obra de gran utilidad...

VOCABULARIO

Introducción to the Spanish language
NEW EDITION OF THIS USE-
ful and useful book...

EL TROVADOR.

NUMERO SESENTA.
A GUA de publicarse por la Impren-
ta de la Universidad...

(SEGUNDO AVISO.)

Señorita.
RETRICIBAMOS al respetable Sr.
M. Alvarado de la Compañía...

CONCURSO

D. Juan Bruna Duñat de Pareis, D.
Mariano, D. Carolina, madre
de los señores de la Gran-
da Balmocera...

VOCABULARIO

Introducción to the Spanish language
NEW EDITION OF THIS USE-
ful and useful book...

VOCABULARIO

Introducción to the Spanish language
NEW EDITION OF THIS USE-
ful and useful book...

OBRAS

QUE SE HALLAN DE VENTA
en la
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco No. 10.

AVISO.

Se venden libros de un pa-
nelo en 30 rs. 44.
Buen Orden No. 90, que se componen
de los siguientes...

CONCURSO

D. José M. Esteves.
Se le previene á los acredores que
no se han presentado...

VIVA LA FEDERACION!

EXISTEN en poder del que firma
los haberes del corriente mes de
Abril de los empleados de la Plaza
Municipal...

VIVA LA FEDERACION!

EXISTEN en poder del que firma
los haberes del corriente mes de
Abril de los empleados de la Plaza
Municipal...

CONCURSO

Se le previene á los acredores que
no se han presentado...

AVISO.

Se venden libros de un pa-
nelo en 30 rs. 44.

VIVA LA FEDERACION!

AVISO a los acredores del Don
Juan Jorge Vermolen.

VIVA LA FEDERACION!

¡MUEBAN LOS UNTERANS!
HABIENDO perdido el haber del
Sr. Juan Jorge Vermolen...

VIVA LA FEDERACION!

¡MUEBAN LOS UNTERANS!
HABIENDO perdido el haber del
Sr. Juan Jorge Vermolen...

OTONO

Tiempo propio para entrar
A LOS lucos los luceros de delicias
de los melocrons...

AVISO.

Se venden libros de un pa-
nelo en 30 rs. 44.

VIVA LA FEDERACION!

AVISO a los acredores del Don
Juan Jorge Vermolen.

VIVA LA FEDERACION!

¡MUEBAN LOS UNTERANS!
HABIENDO perdido el haber del
Sr. Juan Jorge Vermolen...

VIVA LA FEDERACION!

¡MUEBAN LOS UNTERANS!
HABIENDO perdido el haber del
Sr. Juan Jorge Vermolen...

ESQUELAS

FUNERALES
De mucho gusto, son las
de un gran número de personas...

AVISO.

Se venden libros de un pa-
nelo en 30 rs. 44.

VIVA LA FEDERACION!

AVISO a los acredores del Don
Juan Jorge Vermolen.

VIVA LA FEDERACION!

¡MUEBAN LOS UNTERANS!
HABIENDO perdido el haber del
Sr. Juan Jorge Vermolen...

VIVA LA FEDERACION!

¡MUEBAN LOS UNTERANS!
HABIENDO perdido el haber del
Sr. Juan Jorge Vermolen...

MANUAL

MANUAL
de la
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

MANUAL

MANUAL
de la
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

MANUAL

MANUAL
de la
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

AVISO.

Se venden libros de un pa-
nelo en 30 rs. 44.

AVISO.

Se venden libros de un pa-
nelo en 30 rs. 44.